

PROGRAMA 230 B

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESION Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-2020.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2021 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las

personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego “on line”.

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5, así como el ODS 10.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) ha realizado las siguientes actividades:

- Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.)
- Recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.

Con el objeto de reflexionar, analizar las decisiones tomadas durante la pandemia, en la reunión de la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas celebrada el día 23 de junio de 2020 se acordó que, desde la DGPNSD, se enviaría un documento base de trabajo a los Miembros de la Comisión Sectorial que resumiría todas las necesidades detectadas en los contactos durante el periodo de alerta sanitaria causado por la pandemia COVID-19. El resultado de los trabajos ha permitido la detección de unas necesidades inmediatas en la población con problemas con adicciones, población vulnerable cuyas particularidades suponen un impacto sanitario, social y de seguridad ciudadana.

Las necesidades son:

- Establecer en los recursos terapéuticos residenciales para personas adictas las estructuras y los mecanismos de coordinación, a través de equipos multidisciplinares y multisectoriales, que permitan poner en marcha flujos de trabajo ágiles para la detección precoz, la vigilancia y el control de las personas con adicciones, usuarias de estos recursos, en esta situación de pandemia.

Esto sería aplicable no solo a recursos de tipo residencial (comunidades terapéuticas, pisos de acogida, unidades hospitalarias, etc.) sino también de los recursos ambulatorios (por ej. centros de día, centros de emergencia, etc.) en los supuestos de que un usuario mostrara sintomatología compatible con COVID-19, tanto para poder identificar o descartar brotes en dichos recursos, como también para realizar el necesario despistaje de infección por COVID-19 entre los posibles candidatos a ser atendidos en tales recursos.

- Para aquellas personas con problemas de adicciones que puedan requerir aislamiento por COVID-19 y carezcan de apoyo familiar o vivienda, se deben establecer recursos habitacionales seguros para su aislamiento y el apoyo y mantenimiento del tratamiento y abstinencia en sus adicciones.
- Necesidad de impulsar la capacidad de gestión conjunta de Atención Primaria- Adicciones-Salud Mental- Servicios Sociales. Un número importante de población adicta que trabajaba en precario y que va a perder la posibilidad de trabajar, siendo necesario articular protocolos de coordinación que faciliten el acceso a la renta mínima y a otro tipo de ayudas sociales.
- Fondos para la creación y mantenimiento de albergues abiertos durante todo el año para adictos sin hogar que continúan consumiendo para dotarles de atención sanitaria y cubrir necesidades básicas de una población tan vulnerable social y sanitariamente como esta. En estos recursos, podrían incluirse salas de consumo supervisado y dispensación supervisada de bebidas alcohólicas y otros programas específicos. Asimismo, se coordinaría el funcionamiento de estos centros con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.
- Fondos para la creación y mantenimiento de pisos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en aquella población de consumidores o que acaban de finalizar el tratamiento que no tiene apoyo familiar. Esta población, cuando sale de la Comunidad

Terapéutica o la población reclusa que sale de prisión, no cuenta con apoyo familiar y vuelve a situación de calle con todo el riesgo sanitario y social que supone.

- A destacar respecto al punto anterior, necesidad de adaptar los recursos a situación personas consumidoras de edad avanzada con pluripatología que necesitan recursos especiales.
- Planificación de la dotación de refuerzos profesionales necesarios para que los recursos asistenciales puedan atender esta demanda de ayuda psicológica de la población con problemas de adicciones cuando pase la emergencia sanitaria, para poder superar el periodo de angustia que se está viviendo, en muchos casos en soledad o en un ambiente de relaciones no saludables o destructivas.
- Fondos para el desarrollo del acceso de la red de recursos asistenciales ambulatoria de las drogodependencias, a la historia clínica informatizada y la receta electrónica. No todas las Comunidades Autónomas lo tienen en funcionamiento, ni todos los recursos asistenciales tienen acceso a ellos con el consiguiente impacto de sobrecarga del sistema sanitario, descoordinación entre recursos sanitarios, así como aglomeraciones en salas de espera y desplazamientos innecesarios.
- Ante la pandemia por COVID-19, las actuaciones de prevención sobre adicciones han sido realizadas mayoritariamente por vía telemática, habiéndose reducido drásticamente las actuaciones de tipo presencial y, especialmente, las que se llevan en centros escolares y en centros de juventud. Dada su relevancia y necesidad de continuar la misma, es necesario el apoyo en la creación de versiones telemáticas a través de plataformas de comunicación directa que permitan la interacción directa con la población diana y la necesidad de contar para este cometido una línea de financiación específica desde la DGPND.
- Recursos necesarios para la adecuación de los Sistemas de información sobre consumidores de drogas para que puedan detectar de forma rápida cambios y necesidades durante una nueva situación de alertas de cualquier tipo, en este caso por COVID 19. Ejemplo: mejora de la plataforma SIGES en la que se hace necesaria mayor agilidad y efectividad; Inclusión de nuevos módulos del Sistema Estatal de Drogas y Adicciones (prevención, asistencia y reinserción).
- Ante la nueva normalidad, los cambios de patrones en las relaciones sociales y las implicaciones que está suponiendo en las adicciones comportamentales se hace necesaria la disponibilidad de personal suficiente y formado que pueda dar respuesta a

estas demandas y sobre todo al grupo poblacional de los jóvenes tanto en prevención como en atención. .

- Necesidad de financiación para equipar informáticamente a los profesionales tanto en recursos asistenciales en tratamiento como en prevención para el trabajo on-line, hacer tele asistencia, individual y grupal, sin necesidad de desplazamientos innecesarios, así como evitar compartir espacios cerrados. Mejorar la normativa reguladora del teletrabajo para facilitar la intervención de los servicios asistenciales a través del trabajo online y la tele asistencia y prevención.
- Cobertura con medios para la creación de grupos de trabajo a nivel nacional, en los que puedan participar responsables en materia de atención a las adicciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que favorezca la coordinación en materia de prevención, atención y tratamiento a personas con adicciones, de forma que se puedan realizar un intercambio de conocimientos y adoptar decisiones técnicas comunes a todas ellas.
- Creación de una línea de subvención para *suboxone inhalado* como medida para evitar sobredosis que pueden agravarse en un tiempo de crisis sanitaria.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario será ejecutado con cargo al Servicio 051 “Ayudas a la recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE).

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1 Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el

año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las administraciones públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

- La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

3.2 Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Corporaciones Locales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i>	--	--	--	--	15
02. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <i>(Actuación)</i>	--	--	--	--	20
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	35
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	--	--	--	--	57
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	58
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	45
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	--	--	--	--	1
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	90
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	3
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	--	350